



LOTA, 20 DE ENERO 2016 .-

DECRETO Nº: 1/2

## VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Angélica Magdalena Uribe Valenzuela.	
<b>03</b> Pa	Canasta de Alimentos, <b>02</b> Tarros de Leche Nido, <b>03</b> Po quetes de pañales talla <b>XXG</b> para niño, <b>08</b> Planchas OSB o rado Estructural de 18mm x 1,22 x 2,44mts.	aquetes de pañales talla <b>G</b> para niño, de 1.22 x 2.44mts x 9mm y <b>05</b> Planchas de
02	Estela Del Carmen Monsalves Monsalves.	
- 01 C talla 0	canasta de Alimentos, <b>03</b> Paquetes de pañales para adulto <b>G</b> y <b>02</b> Tarros de Leche Nido.	talla <b>M</b> , <b>03</b> Paquetes de pañales para niño
03	Elena Roa San Martín.	
- 01 C	anasta de Alimentos.	

- b.- Se adjunta Informe Técnico nº 001, con fecha 20 de Enero 2016,-
- c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de la dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Canasta de Alimentos, Tarros de Leche Nido, Paquetes de pañales para niños y adultos y Materiales de Construcción, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canasta de alimentos, tarros de leche nido, paquetes de pañales para niños y materiales de construcción, existentes en bodega Municipal.

CIPALIDA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE,

EDGARDO MORALES RUIZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS A1 C A L D E (S)

DIRECCION DE CONTROL

V° B° DIRECCION DE CONTROL

## DISTRIBUCION:

AD DA

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

JMAB/EMR/HACR/KAM/nsm.